

## CONTENIDO

### Proposiciones

- 3** Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia a favor de respetar los derechos laborales, dar certeza del estatus y garantizar la certidumbre salarial de las y los trabajadores de honorarios y de confianza en la colegisladora, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena
- 4** Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia a favor de respetar los derechos laborales, dar certeza del estatus y garantizar la certidumbre salarial de las y los trabajadores por honorarios y de confianza de la LXV Legislatura en este recinto legislativo, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena
- 6** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Conagua a reabastecer la caldera a la zona oriente de la alcaldía Iztapalapa, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario de Morena
- 7** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de México, a los gobiernos de las 32 entidades federativas y a los gobiernos municipales a generar una estrategia conjunta a fin de garantizar precios justos para los productos agrícolas, a cargo del diputado Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de Morena
- 8** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SE, a la Semarnat y a la Sectur a implementar una estrategia coordinada con el sector hotelero, sector restaurantero y comercios de servicio turístico, enfocada a la importancia de la modernización de la infraestructura hídrica, métodos de aprovechamiento de agua potable y reutilización de la misma y campañas de concientización a sus usuarios sobre la importancia del cuidado del agua, a cargo del diputado Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de Morena
- 11** Con punto de acuerdo, para exhortar al INAI, a través de la instancia correspondiente, a realizar una evaluación de impacto de la protección de datos personales en el modelo de recopilación de datos biométricos a través del iris para la identificación y posterior obtención de activos virtuales denominados Criptomoneda Worldcoin por la empresa Tools

**Pase a la página 2**

## Anexo III-1

**Martes 9 de abril**

For Humanity Corporation en México, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena

- 15** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat a hacer público el avance en la atención de diversos trámites, así como dar a conocer las diversas estrategias y acciones implementadas para atender el grave rezago existente y sus respectivos avances, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena

## Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA SOBERANÍA SE PRONUNCIA A FAVOR DE RESPETAR LOS DERECHOS LABORALES, DAR CERTEZA DEL ESTATUS Y GARANTIZAR LA CERTIDUMBRE SALARIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE HONORARIOS Y DE CONFIANZA EN LA COLEGLADORA, A CARGO DEL DIPUTADO KLAUS UWE RITTER OCAMPO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, **Klaus Uwe Ritter Ocampo**, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 60, numeral 1, fracción I, 79 numeral 1, fracción II y numeral 2 fracción III, y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

### Antecedentes

En el mes de febrero, trascendió que aproximadamente 2,300 asesores y trabajadores por honorarios y de confianza del Senado de la República fueron notificados acerca del contrato que habrían de renovar desde el 1 de enero del presente año, mismo que sería de solo cuatro meses, impropio y sin liquidación. La justificación de lo anterior responde a que el 30 de abril termina el último periodo ordinario de LXV Legislatura, por lo que para esa fecha deberían concluir los trabajos cotidianos y desahogar los asuntos pendientes<sup>1</sup>.

Cabe señalar que en condiciones convencionales, la relación laboral debería finalizar el 31 de agosto del presente año, pues es el último día de la actual legislatura. Asimismo, el presupuesto asignado al Senado para el ejercicio fiscal del año 2024 fue de 4 mil 955.2 millones de pesos, lo que representó un incremento respecto al año anterior.

En tal presupuesto, se contemplaron las remuneraciones de los más de 2,000 empleados por honorarios y de confianza, sin embargo, con la conclusión anticipada de los contratos se tendría un ahorro presupuestal aproximado de mil 600 millones de pesos<sup>2</sup>.

Esta situación se origina por un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en el que se establece que cada

grupo parlamentario dispondrá de los sueldos de sus trabajadores y sus correspondientes liquidaciones. No obstante, no se precisa la situación en la que se encuentran los trabajadores de distintas áreas operativas en el recinto legislativo, mismos que también concluirían su relación laboral el 30 de abril<sup>3</sup>. Tampoco se especifica por qué concluirá su labor en el Senado meses antes de lo previsto y bajo este esquema de discrecionalidad por parte de los grupos parlamentarios.

Las personas afectadas por esta modalidad serían todas las y los empleados de los que disponen las y los senadores; el personal administrativo, los de apoyo legislativo, trabajadores de las comisiones, así como los secretarios técnicos estarían fuera del trabajo diario del Senado, incluso durante el receso legislativo, en el que habrá de instalarse la Comisión Permanente<sup>4</sup>.

### Consideraciones

1. Entre las prerrogativas y derechos de las y los legisladores, se contempla el disponer de asesoría especializada y, por ello, pueden destinar recursos para su contratación. Las y los legisladores están obligados a cumplir funciones muy específicas y técnicas, pero además son también representantes populares que deben atender y encausar las inquietudes y peticiones de la ciudadanía.

El trabajo de las y los asesores es fundamental para conseguirlo, considerando la relevancia de las funciones de las y los legisladores, que se sitúan en el importante compromiso de representar la voluntad popular, a través de la actividad de legislar, de analizar, proponer y hacer posicionamientos sobre asuntos políticos que determinan el desenlace de la vida pública nacional.

Las y los asesores legislativos se sitúan en el círculo de confianza más próximo de las y los legisladores, su labor implica facilitarles el trabajo desde una perspectiva organizativa, técnica, operativa y personal ante la diversidad de asuntos que involucra el trabajo en el Poder Legislativo.

Todo esto demanda conocimiento en múltiples ciencias, disciplinas y áreas del conocimiento, así como la posesión de distintas habilidades sociales que le permitan responder eficazmente a los grandes temas del acontecer nacional e incluso internacional.

Asimismo, al igual que los asesores, los trabajadores técnicos y administrativos son también una extensión de las y los legisladores, y en quienes recae en gran medida la responsabilidad de auxiliar con cabalidad en el cumplimiento de las funciones de representación, de vigilancia legislativa, imagen pública, entre otros.

El desempeño de las funciones de las y los legisladores requiere ejecutar actividades de investigación, administrativas, seguimiento de medios, organización de foros, reuniones con grupos ciudadanos, diplomacia parlamentaria y más. De forma que, sin el cuerpo de asesores, así como sin el personal técnico y administrativo, las y los legisladores difícilmente podrían dar cumplimiento eficaz a todas las actividades y responsabilidades que conlleva el cargo que ejercen.

2. El cuerpo de asesores, así como el personal técnico y administrativo que labora en el Senado de la República es fundamental e imprescindible para que las y los senadores puedan cumplir a cabalidad con el desempeño de sus funciones que les fueron conferidas por mandato popular.

Desempeñan un rol crucial en el desarrollo de las actividades legislativas, su trabajo es determinante en el objetivo de coadyuvar a la construcción de un mejor país, pues han dedicado su esmero y profesionalismo al servicio del Senado y, por lo tanto, de la nación. Es por ello que su trabajo debe ser reconocido, valorado y dignificado, sin menosprecio a sus derechos laborales, sin arriesgar su bienestar y el de sus familias, y sin ser sometidos a la incertidumbre que les genera no tener certeza respecto a su estatus laboral.

Vale la pena mencionar que, si bien, las legislaturas tienen una fecha de inicio y conclusión, así como periodos ordinarios y recesos entre estos, el Senado de la República, al conformar junto con la Cámara de Diputados el Poder Legislativo en México, es de carácter permanente, y no temporal. Por tal motivo, la ausencia de las y los asesores, así como del personal técnico y administrativo paralizaría la labor legislativa, que es una tarea impostergable que asumieron las y los senadores al ser elegidos democráticamente y asumir su cargo.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, se presenta la siguiente proposición **de urgente u obvia resolución** con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se pronuncia a favor de respetar los derechos laborales, dar certeza del estatus y garantizar la certidumbre salarial de las y los trabajadores de honorarios y de confianza en el Senado de la República.

#### Notas:

1. <https://www.sdnoticias.com/opinion/despidos-masivos-en-el-senado/>
2. <https://www.publimetro.com.mx/nacional/2024/02/29/senado-despedira-a-asesores-y-empleados-tecnicos-antes-del-fin-de-la-legislatura/>
3. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/senadores-del-pan-advierten-sobre-despido-masivo-de-trabajadores-del-senado/>
4. <https://www.infobae.com/mexico/2024/02/20/despidos-en-el-senado-que-esta-pasando-con-los-trabajadores-eventuales-y-por-que-ya-no-los-volveran-a-contratar/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 9 de abril de 2024.

Diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA SOBERANÍA SE PRONUNCIA A FAVOR DE RESPETAR LOS DERECHOS LABORALES, DAR CERTEZA DEL ESTATUS Y GARANTIZAR LA CERTIDUMBRE SALARIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES POR HONORARIOS Y DE CONFIANZA DE LA LXV LEGISLATURA EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO, A CARGO DEL DIPUTADO KLAUS UWE RITTER OCAMPO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, **Klaus Uwe Ritter Ocampo**, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos

60, numeral 1, fracción I, 79 numeral 1, fracción II y numeral 2 fracción III, y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

### Consideraciones

1. Entre las prerrogativas y derechos de las y los legisladores, se contempla el disponer de asesoría especializada y, por ello, pueden destinar recursos para su contratación. Las y los legisladores están obligados a cumplir funciones muy específicas y técnicas, pero además son también representantes populares que deben atender y encausar las inquietudes y peticiones de la ciudadanía.

El trabajo de las y los asesores es fundamental para conseguirlo, considerando la relevancia de las funciones de las y los legisladores, que se sitúan en el importante compromiso de representar la voluntad popular, a través de la actividad de legislar, de analizar, proponer y hacer posicionamientos sobre asuntos políticos que determinan el desenlace de la vida pública nacional.

Las y los asesores legislativos se sitúan en el círculo de confianza más próximo de las y los legisladores, su labor implica facilitarles el trabajo desde una perspectiva organizativa, técnica, operativa y personal ante la diversidad de asuntos que involucra el trabajo en el Poder Legislativo.

Todo esto demanda conocimiento en múltiples ciencias, disciplinas y áreas del conocimiento, así como la posesión de distintas habilidades sociales que le permitan responder eficazmente a los grandes temas del acontecer nacional e incluso internacional.

Asimismo, al igual que los asesores, los trabajadores técnicos y administrativos son también una extensión de las y los legisladores, y en quienes recae en gran medida la responsabilidad de auxiliar con cabalidad en el cumplimiento de las funciones de representación, de vigilancia legislativa, imagen pública, entre otros.

El desempeño de las funciones de las y los legisladores requiere ejecutar actividades de investigación, administrativas, seguimiento de medios, organización de foros, reuniones con grupos ciudadanos, diplomacia

parlamentaria y más. De forma que, sin el cuerpo de asesores, así como sin el personal técnico y administrativo, las y los legisladores difícilmente podrían dar cumplimiento eficaz a todas las actividades y responsabilidades que conlleva el cargo que ejercen.

2. El cuerpo de asesores, así como el personal técnico y administrativo que labora en la Cámara de Diputados es fundamental e imprescindible para que las y los diputados puedan cumplir a cabalidad con el desempeño de sus funciones que les fueron conferidas por mandato popular.

Desempeñan un rol crucial en el desarrollo de las actividades legislativas, su trabajo es determinante en el objetivo de coadyuvar a la construcción de un mejor país, pues han dedicado su esmero y profesionalismo al servicio del Congreso y, por lo tanto, de la nación. Es por ello que su trabajo debe ser reconocido, valorado y dignificado, sin menosprecio a sus derechos laborales, sin arriesgar su bienestar y el de sus familias, y sin ser sometidos a la incertidumbre que les genera no tener certeza respecto a su estatus laboral.

No hay ninguna razón legal para dar por terminados anticipadamente los contratos vigentes de las y los trabajadores de la Cámara de Diputados, salvo que se justificara a partir de un mal desempeño en sus funciones. Sin embargo, no es el caso, pues esta situación responde a un acuerdo interno de carácter arbitrario.

Vale la pena mencionar que, si bien, las legislaturas tienen una fecha de inicio y conclusión, así como periodos ordinarios y recesos entre estos, la Cámara de Diputados, al conformar junto con el Senado de la República el Poder Legislativo en México, es de carácter permanente, y no temporal. Por tal motivo, la ausencia de las y los asesores, así como del personal técnico y administrativo paralizaría la labor legislativa, que es una tarea impostergable que asumieron las y los diputados al ser elegidos democráticamente y asumir su cargo.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, se presenta la siguiente proposición **de urgente u obvia resolución** con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se pronuncia a favor de respetar los derechos la-

borales, dar certeza del estatus y garantizar la certidumbre salarial de las y los trabajadores por honorarios y de confianza de la LXV Legislatura en este recinto legislativo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 4 de abril de 2024.

Diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CONAGUA A REABASTECER LA CALDERA A LA ZONA ORIENTE DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, A CARGO DEL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe diputado Víctor Gabriel Varela López, integrante del Grupo Parlamentario Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 numeral 1, fracción I, artículo 79 numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

**Iztapalapa es una de las alcaldías de la Ciudad de México que más sufren la escasez de agua,** sobre todo en las colonias ubicadas en el extremo oriente pertenecientes a la Sierra de Santa Catarina, y esta problemática se ha agravado en los últimos meses, muchos ciudadanos no cuentan con este vital líquido, el día de hoy, de los 612 litros por segundo que debe de abastecer a la Alcaldía Iztapalapa, disminuyó en un 50 por ciento, dejando a los habitantes en un estado sin posibilidad de satisfacer sus necesidades relacionadas con el líquido. Esto afecta aproximadamente al 20% de un total 1,835,486 de habitantes, sin duda alguna el

acto de omisión por parte de CONAGUA, vulnera el derecho constitucional en su artículo 4, párrafo 6, que a la letra dice: se reconoce el derecho humano al agua: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Las pipas no son suficientes ni siquiera para paliar el problema, solicitamos el suministro en mayor medida de este vital líquido.

### Punto de Acuerdo

**Único.-** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que reabastezca La Caldera a la zona oriente de la Alcaldía Iztapalapa.

### Notas:

Véase “acerca de Iztapalapa [https://www.economia.gob.mx/data-mexico/es/profile/geo/iztapalapa#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20total%20de%20Iztapalapa,34%20a%C3%B1os%20\(144%2C870%20habitantes\)](https://www.economia.gob.mx/data-mexico/es/profile/geo/iztapalapa#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20total%20de%20Iztapalapa,34%20a%C3%B1os%20(144%2C870%20habitantes).)).

Véase “Se agrava problemática del agua en Iztapalapa” <https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/se-agrava-problematica-del-agua-en-iztapalapa-11367741.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 9 de abril de 2024.

Diputado Víctor Gabriel Varela López (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE MÉXICO, A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES A GENERAR UNA ESTRATEGIA CONJUNTA A FIN DE GARANTIZAR PRECIOS JUSTOS PARA LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, A CARGO DEL DIPUTADO CASIMIRO ZAMORA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, diputado Casimiro Zamora Valdez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y artículo 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La agricultura en México tiene una importancia histórica y contemporánea significativa. Desde los tiempos de los mayas y aztecas, la agricultura ha sido la base de la economía del país. Aunque la economía mexicana se ha diversificado en las últimas décadas, la agricultura sigue siendo un componente vital, representando el 3.8% del PIB.

La agricultura beneficia a un gran número de familias mexicanas. Proporciona alimentos, materias primas y empleo al sector agroindustrial y de servicios. También demanda una gran cantidad de productos industriales necesarios para la producción agrícola, como fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y maquinaria. En el aspecto social, favorece el arraigo a sus tierras, el sustento a las familias y la preservación de los recursos naturales.

Los productos agrícolas más importantes en México son el maíz, el sorgo, la naranja, el jitomate y el chile verde. En particular, el maíz es un alimento básico de la dieta mexicana y se cultiva en todo el país. Otros productos agrícolas de gran importancia incluyen el trigo, el tomate, la caña de azúcar y las frutas tropicales.

En términos de producción, los cultivos agrícolas con mayor producción en México son el azúcar de caña (39.2%), el maíz (19.9%), el sorgo (3.4%), las naranjas (3.4%) y los tomates frescos (3.0%). Estos cinco cultivos representaron el 68.9% del total de la producción nacional en 20203.

La agricultura también es una fuente importante de ingresos para México. En 2022, el valor de producción de cultivos agrícolas en México superó los \$884.000 millones de pesos mexicanos. Además, el sector agrícola mexicano ha atraído una inversión extranjera directa significativa, que en 2022 superó los 100 millones de dólares.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece que el Estado, a través del Gobierno federal, establece el impulso de políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país. Estos estarán orientados a corregir disparidades de desarrollo regional mediante la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago.

Esto se llevará a cabo mediante una acción integral que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable. Además, contribuirá a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país.

En la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, México se comprometió a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible “Fin a la pobreza” y “Hambre Cero” para el año 2030.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece los principios de: “Economía para el bienestar”, “El mercado no sustituye al Estado”, “Por el bien de todos, primero los pobres”, y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”. Además, una de las estrategias del Eje 3 Economía es “Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo”.

Es por ello que el Gobierno de México, ha impulsado dentro de las políticas de bienestar el Programa de Precios de Garantía, a fin de contrarrestar diversos factores y problemas que el sector agrícola presenta.

La problemática que atiende el Programa de Precios de garantía es el bajo ingreso de los pequeños y medianos productores de granos (maíz, frijol, trigo, arroz) y leche en relación con los costos de producción, lo cual desincentiva su producción y repercute en un déficit alimentario. Esta situación impacta negativamente en la seguridad alimentaria del país.

En el caso de los granos de maíz y frijol, los precios de garantía atienden una falla de mercado originada por una oferta concentrada en un periodo corto y una demanda oligopsónica (pocos compradores), lo que provocaba precios bajos al productor. Con el precio de garantía, SEGALMEX desempeña una función reguladora en el mercado al ofrecer un precio más favorable o un precio base para estos granos, esenciales en la alimentación del pueblo mexicano.

En los casos de trigo panificable, arroz y leche, los precios de garantía tienen como objetivo estimular la producción nacional al establecer precios favorables para los productores. Esto se realiza para contrarrestar la dependencia de las importaciones de estos alimentos básicos, los cuales, son fundamentales para la autosuficiencia alimentaria del país.

Por otra parte, la entrega de incentivos a los medianos productores de maíz tiene como propósitos respaldarlos ante la competencia del maíz importado y fomentar la cultura del uso de Instrumentos de Administración de Riesgos.

La población potencial del Programa son los pequeños productores de maíz con hasta 5 hectáreas y excedentes comercializables, así como pequeños y medianos productores de frijol.

También abarca a medianos productores de maíz, que posean hasta 50 hectáreas que cuenten con una posesión legal debidamente comprobada. Además, se consideran los productores de arroz y trigo que entregan sus cosechas a la industria molinera nacional, así como los pequeños y medianos productores de leche registrados en el Padrón de LICONSA.

Estas acciones sin duda han coadyuvado al fortalecimiento del sector, así como al apoyo de los agricultores, sin embargo consideramos que se debe de ir más allá, dado que este programa únicamente apoya a algunos de los productos que derivan de la agricultura y nuestro país es rico en productos agrícolas.

Los gobiernos estatales y los municipales reciben de la federación recursos presupuestales, los cuales provienen de la recaudación a través de diversos mecanismos, uno de ellos sin duda es lo que genera la agricultura.

Además, muchos productos agrícolas son patrimonio de diversos estados y regiones del país, es por ello que consideramos fundamental que los estados y municipios también participen del fortalecimiento de esta importante actividad.

Por lo anteriormente señalado someto a la consideración de la Honorable asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de México a los Gobiernos de las 32 entidades federativas y a los gobiernos municipales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, generen una estrategia conjunta de apoyo a los productores agrícolas a fin de garantizar precios justos para los productos agrícolas de todo el territorio nacional.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 9 de abril de 2024.

Diputado Casimiro Zamora Valdez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SE, A LA SEMARNAT Y A LA SECTUR A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA COORDINADA CON EL SECTOR HOTELERO, SECTOR RESTAURANTERO Y COMERCIOS DE SERVICIO TURÍSTICO, ENFOCADA A LA IMPORTANCIA DE LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HÍDRICA, MÉTODOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REUTILIZACIÓN DE LA MISMA Y CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN A SUS USUARIOS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO DEL AGUA, A CARGO DEL DIPUTADO CASIMIRO ZAMORA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, diputado Casimiro Zamora Valdez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión,

con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y artículo 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

### Exposición de motivos

El mexicano consume alrededor de mil 978 metros cúbicos de agua por año, mientras que el promedio mundial es de mil 385, una persona consume en promedio 307 litros de agua al día.

El porcentaje de cobertura nacional de agua potable es del 89.2%. Esto significa que hay 10.6 millones de personas en México que no cuentan con agua potable

México cuenta con una alta heterogeneidad ambiental que propicia una gran diversidad biológica y un capital natural destacado; sin embargo, en los últimos 80 años los ecosistemas en México y en el resto del mundo han sufrido una degradación creciente y acelerada.

La degradación ambiental tiene un impacto directo sobre la producción de servicios ecosistémicos, es decir, los beneficios que la sociedad obtiene del correcto funcionamiento de los ecosistemas. Los servicios ecosistémicos, servicios ambientales o contribuciones de la naturaleza, son las condiciones y los procesos por medio de los cuales los ecosistemas naturales sostienen la vida humana.<sup>1</sup>

En México, 76% del agua se utiliza en la agricultura; 14%, en el abastecimiento público; 5%, en las termoeléctricas y 5%, en la industria.<sup>2</sup>

El mundo está cambiando a gran velocidad y la población mundial es cada vez más numerosa. Crece el desarrollo tecnológico, industrial y de servicios, y con ello se incrementa también la presión sobre los recursos naturales; la sustentabilidad de los sistemas y el desarrollo, se ha convertido en un objetivo de enorme importancia.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua), como órgano administrativo, normativo, técnico y consultivo encargado de la gestión del agua en México, desempeña sus funciones a través de 13 organismos de cuenca, cuyo ámbito de competencia son las regiones hidrológico-administrativas (RHA), las cuales están

formadas por agrupaciones de cuencas, consideradas unidades básicas para la gestión de los recursos hídricos.

La precipitación normal del país en el periodo de 1981-2010 fue de 740 milímetros. Los valores normales, de acuerdo con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), corresponden a los promedios calculados para un periodo uniforme y relativamente largo, el cual debe tener como mínimo 30 años de recabar información, lo cual se considera como un periodo climatológico mínimo representativo. Además, dicho periodo deberá iniciar el 1o de enero de un año que termine en uno y finalice el 31 de diciembre de un año que termine en cero.<sup>3</sup>

Disponer de agua en cantidad y calidad suficiente para el consumo humano es una de las demandas básicas de la población, pues incide directamente en su salud y bienestar en general. Estas últimas, son consideradas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en el Programa Nacional Hídrico 2020-2024, los cuales son instrumentos rectores de planeación nacional.

En el uso agrupado abastecimiento público, la fuente predominante es la subterránea con el 56.7% del volumen, cabe destacar que del 2001 al 2020 el agua superficial asignada para este uso creció 72.4%.

El Programa Nacional Hídrico (PNH) es un instrumento que ordena objetivos, estrategias prioritarias y acciones puntuales, para alcanzar las metas del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales que, a su vez, se sumará al proceso plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. El PNH se formula bajo las prioridades que demandan el bienestar social y el desarrollo económico, sin poner en peligro el equilibrio ecológico.<sup>4</sup>

En el ámbito internacional, México participa en seguimiento de los indicadores del objetivo de desarrollo sostenible (ODS) número: “6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”

La Organización de las Naciones Unidas afina periódicamente las estimaciones de la población mundial. En el último ejercicio de 2020, se estimó que para 1950, la población mundial ascendería a 2,536.4 millones de personas, mientras que para 2020 habría au-

mentado a 7,794.8 millones. A partir de los últimos 70 años, el crecimiento se ha concentrado principalmente en las regiones en desarrollo.<sup>5</sup>

En México, el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales está a cargo de los municipios, generalmente a través de organismos operadores.

México enfrenta desafíos significativos en cuanto a la gestión del agua, destacando problemas relacionados con la sequía, el nivel crítico de las presas y la crisis hídrica en el sistema Cutzamala.

El turismo y el uso del agua están intrínsecamente relacionados, y esta conexión plantea desafíos importantes en términos de sostenibilidad y equidad.

El turismo es una industria pujante en América Latina y aporta grandes ganancias para el país en términos de empleo y economía. Sin embargo, a menudo se pasa por alto la problemática territorial y hídrica asociada con el turismo.<sup>6</sup>

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Turismo, México recibió a 38.3 millones de turistas en 2022, y esta cantidad se concentra en un pequeño número de destinos a nivel nacional, esto implica una enorme presión para algunos territorios y sus recursos.

Un turista gasta entre tres y cuatro veces más que el residente: entre 300 y 400 litros al día. Esto sin considerar que en algunas ciudades, los hoteles y áreas destinadas al turismo tienen acceso preferente al agua, mientras que otras zonas en donde habitan las poblaciones locales (muchas de ellas que trabajan en puestos de servicio dentro del turismo) no tienen el mismo acceso al agua en calidad y cantidad.

Aparentemente, el turismo es una industria “verde”, pero su impacto real es más complejo. El turismo transforma lugares en mercancías, lo que puede generar desecación, deforestación y desplazamiento de personas.

Durante la temporada alta, los grandes hoteles tienen acceso suficiente al agua, mientras que los pequeños hoteles y pobladores se ven privados de ella. La gestión eficiente de los recursos hídricos por parte del sector turístico es esencial para lograr la sostenibilidad.

Los hoteles y otros operadores turísticos deben utilizar solo la cantidad de agua absolutamente necesaria. El turismo y el uso del agua deben abordarse de manera integral, considerando tanto los beneficios económicos como las consecuencias sociales y medioambientales. La sostenibilidad hídrica es fundamental para garantizar un futuro equitativo y saludable para todos.

Es por ello que consideramos que todos aquellos que participan del sector turístico en todo el territorio nacional tienen una gran responsabilidad sobre el uso y aprovechamiento del agua.

Deben de generar las condiciones de sostenibilidad y uso responsable de los recursos hídricos.

Entre las acciones a emprender son las de la instalación de enotecnias y mecanismos para controlar el uso de agua sus instalaciones, visualizar señaléticas sobre la educación que puedan transmitir a los visitantes y a otros operadores sobre la importancia del uso del agua.

Por lo anteriormente señalado someto a la consideración de la Honorable asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Turismo, a implementar una estrategia coordinada con el sector hotelero, sector, restaurantero y comercios de servicio turístico, enfocada a la importancia de la modernización de la infraestructura hídrica, métodos de aprovechamiento de agua potable y reutilización de la misma y campañas de concientización a sus usuarios sobre la importancia del cuidado del agua.

#### **Notas:**

1. <https://agua.org.mx/biblioteca/datos-y-cifras-sobre-el-agua-en-mexico/>
2. <https://www.cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/usuarios.aspx>
3. <http://sina.conagua.gob.mx/sina/tema.php?tema=precipitacion&n=estatal>.

4. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND\\_2019-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf)

5. <https://www.un.org/es/desa/as/C3%AD-fue-nuestro-a%3%B1o-momentos-destacados-para-onu-daes-2020-2021#:~:text=ONU%20DAES%20pretendi%C3%B3%20acelerar%20este%20cambio%20dando%20su,un%20vistazo%20de%20los%20esfuerzos%20que%20hemos%20realizado.>

6. <https://www.gob.mx/imta/es/articulos/la-conflictiva-relacion-entre-el-turismo-y-el-uso-del-agua-una-reflexion-indispensable#:~:text=El%20Dr.%20Talledo%20puso%20de%20manifiesto%20que%20si,bien%20com%C3%BAn%20territorializado%20que%20est%C3%A1%20constantemente%20en%20disputa.>

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 9 de abril de 2024.

Diputado Casimiro Zamora Valdez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL INAI, A TRAVÉS DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, A REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL MODELO DE RECOPIACIÓN DE DATOS BIOMÉTRICOS A TRAVÉS DEL IRIS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y POSTERIOR OBTENCIÓN DE ACTIVOS VIRTUALES DENOMINADOS CRIPTOMONEDA WORLD COIN POR LA EMPRESA TOOLS FOR HUMANITY CORPORATION EN MÉXICO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada María Eugenia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

## Consideraciones

### Del tratamiento de datos biométricos y los sistemas de identificación biométrica.

En México El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a través de su Guía para el Tratamiento de Datos Biométricos<sup>1</sup>, define a los datos biométricos como las propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona y que son medibles, entre los que podemos categorizar a la huella digital, el rostro (reconocimiento facial), la retina, el iris, la geometría de la mano o de los dedos, la estructura de las venas de la mano, la forma de las orejas, la piel o textura de la superficie dérmica, el ADN, la composición química del olor corporal y el patrón vascular, pulsación cardíaca, entre otros.

Así mismo la Guía del INAI, expone que el funcionamiento de una sistema de identificación biométrica consiste en reconocer, es decir volver a conocer a una persona que previamente ya se ha identificado y registrado en alguna plataforma o sistema, comparando de manera manual o automatizada una muestra biométrica de las personas con plantillas previamente guardadas y relacionadas a una identidad específica es decir a una única persona. Ya que se ha descrito cuando qué es un dato biométrico, los tipos de parámetros humanos que son considerados este tipo de datos y en que consisten los sistemas de identificación biométrica se puede establecer cuando estos datos se podrán considerar datos personales.

De acuerdo con la Ley Federal de Protección de datos personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los datos personales se consideran cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Este independientemente de la forma en que dicha información se encuentre expresada, ya que puede ser como numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica, entre otras. Por lo cual se concluye que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, a través de cualquier información. A partir de estos podemos realizar dos acotaciones importantes sobre las condiciones para que los datos biométricos se puedan considerar dato personal que son, que el dato *debe referir a una persona fí-*

sica y a su vez debe identificar o hacer identificable a su titular.

Si bien los datos biométricos no están mencionados de manera expresa en el listado de datos personales sensibles que se incluyen en ambas leyes, ello no implica que no se puedan considerar como tales bajo ciertas circunstancias. Para determinar tal característica, se requiere atender las condiciones del caso concreto, a fin de analizar si los datos biométricos en cuestión actualizan alguno de los siguientes tres supuestos que prevé la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares para considerar un dato personal como sensible:

- a) Que se refieran a la esfera más íntima de su titular.
- b) Que su utilización indebida pueda dar origen a discriminación.
- c) Que su uso ilegítimo conlleve un grave riesgo para su titular.

Por último cabe mencionar que, con la entrada en vigor de la LFPDPPP, el 6 de julio de 2010, así como de la LGPDPSO, el 27 de enero de 2017, se reconocen una serie de principios, deberes y derechos rectores de la protección de datos personales, de observancia obligatoria para los particulares y sujetos obligados del sector público que tratan datos personales, y que en su conjunto garantizan un adecuado manejo de los mismos, a favor de la privacidad y de la autodeterminación informativa de los titulares de los datos personales.



Fig. Principios, deberes y derechos rectores de la protección de datos personales. LFPDPPP.

Una de las herramientas más importantes en el tratamiento de datos personales es el consentimiento. En México la LFPDPPP, en su artículo 3, fracción VIII, nos dice que, el consentimiento es la manifestación de

la voluntad libre, específica e informada del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.<sup>2</sup> Por otro lado, el artículo 3, fracción IV, de la LGPDPSO, señala que el consentimiento es aquella manifestación de la voluntad del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.<sup>3</sup> El consentimiento pues es toda manifestación de la voluntad, libre, inequívoca, específica e informada, mediante la que el interesado o interesada consiente el tratamiento de sus datos personales antes cualquier sujeto obligado y también ante cualquier particular. Al mismo tiempo es importante mencionar que el consentimiento podrá ser revocado sin efectos retroactivos, para lo cual el responsable de su tratamiento y recopilación deberá establecer los mecanismos y procedimientos conducentes.

### Del sistema de intercambio de activos financieros virtuales WorldCoin y su operación en México.

Desde abril de 2023, el Orbe inició en Tokio una “gira” por algunas ciudades del mundo, dentro de las cuales se apuntaba su llegada a la Ciudad de México en ese mismo año. El 8 de junio del 2023 la empresa anuncio que iniciaría su primer jornada de operación en la Ciudad de México los 9, 12, 14 y 16 de junio del mismo año en la Condesa.<sup>4</sup> Worldcoin es una startup impulsada por Sam Altman, creador de OpenAI y ChatGPT. En su página el proyecto se describe como, un protocolo open source respaldado por una comunidad global de desarrolladores, particulares, economistas y expertos en tecnología comprometidos con ampliar el acceso a la economía global y la participación en la misma. Así mismo el proyecto comenta que la fundación “Worldcoin Foundation” es el administrador que prestará apoyo y promoverá el crecimiento de la comunidad Worldcoin hasta que esta sea autosuficiente. Tools for Humanity contribuyó al lanzamiento de Worldcoin y actualmente asesora a la fundación y opera la World App.<sup>5</sup> El proyecto, según informa el medio Technology Review, ha visitado docenas de países, la mayoría de ellos en vías de desarrollo, aprovechándose de personas en situación de pobreza para obtener sus datos biométricos a través de su dispositivo de escaneo biométrico que han autodenominado Orbe.

En su aviso de privacidad<sup>6</sup>, Tools for Humanity anuncia a los usuarios que su a través de su dispositivo de identificación biométrica Orbe, el sistema comprueba que la persona que se identifica en su plataforma a tra-

vés del Iris, pueda acceder a la plataforma con las imágenes capturadas y procesadas previamente y su patrón único de iris. Al mismo tiempo el aviso de privacidad “afirma” que el objetivo de la empresa no es hacer uso de los datos **biométricos** del usuario más allá de su identificación en la aplicación de Criptomonedas WorldApp. Se puede observar que se hace mucho énfasis en que el uso de los datos biométricos de los usuarios es crear un código único que permita a las personas navegar por los diversos servicios de la aplicación a través de su autenticación biométrica. Una acotación bastante preocupante que hace Tools for Humanity es que: *“El código iris no se elimina del backend de Worldcoin. Más bien, el código iris se cifra de forma persistente y se almacena de forma permanente para garantizar una prueba permanente de exclusividad. El código iris no se eliminará del backend de Worldcoin, incluso si un usuario solicita la eliminación.”* Este hecho implica que los usuarios que quieran retirar su **consentimiento** del uso de sus datos biométricos de la plataforma no tendrán ningún recurso o procedimiento para hacerlo. En conclusión, el aviso de privacidad se centra en apercebir al usuario de que sus datos biométricos son para uso meramente de identificación sin expresar claramente el modelo de aprovechamiento de estos.

Solo se alude al modelo de negocio como una “nueva moneda global de propiedad colectiva basada en Ethereum (otra criptomoneda) que se distribuirá equitativamente a tantas personas como sea posible”. Según la startup, todos los habitantes del mundo obtendrían una parte gratis, si accedían a someterse a un escáner de iris con un dispositivo especialmente diseñado, al que la empresa se refiere como el “orbe cromado”. El simple hecho de que la repartición de ganancias de la moneda este intrínsecamente relacionado con la cantidad de personas que deseen o accedan a escanear sus datos biométricos es una señal del modelo de negocio de la plataforma.

### **Problemática central y experiencias en otros países.**

Cómo se pudo identificar en el aviso de privacidad de Tools for Humanity Corporation, existen diversos cuestionamientos sobre el modelo de operación y tratamiento de los datos biométricos de las personas por parte de WorldCoin. Que a continuación se describen:

El aviso de privacidad se centra en indicar a los usuarios que sus datos biométricos son usados meramente para su identificación en la plataforma y no tienen otro objetivo secundario, sin embargo, al mismo tiempo la razón de ser de la empresa es en sus propias palabras la distribución de riqueza alrededor del mundo, a partir de globalizar el uso del criptoactivo Worldcoin que a su vez depende de la cantidad de personas que adopten la moneda como medio de cambio a través de permitir el escaneo de su Iris y otros datos biométricos, lo cual evidencia que existe una relación estrecha entre el modelo de negocio y la cantidad de personas que entregaran sus datos de manera voluntaria. El escaneo del iris se realiza mediante un instrumento denominado “Orb” que utiliza la cara y la estructura ocular de un individuo para crear un código de identificación único, el llamado “Código Iris”;

Por otro lado, WorldCoin expresa que los datos biométricos convertidos en código en sus plataformas no se borrarán de su infraestructura tecnológica, aún cuando un usuario quiera retirar su consentimiento de manera expresa. Esto afecta al derecho de las personas sobre sus datos personales dejándoles vulnerables sin poder hacer uso de su derecho a la cancelación que esta contemplado en las leyes mexicanas. Al mismo tiempo vuelve a evidenciarse que para la empresa Tools For Humanity, la información biométrica entregada por los usuarios es de vital importancia para su modelo de negocio.

Por ultimo la promesa de recibir ganancias en forma de activos financieros virtuales llamadas criptomonedas, es un incentivo cuestionable cuando no esta claro el uso real en el núcleo de la plataforma, dejando a personas vulnerables como gente en estado de pobreza, jóvenes y adolescentes a entregar sus datos biométricos a cambio de unos cuantos dólares.

**En España**, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) suspendió de forma cautelar por tres meses la recopilación y tratamiento de datos personales en ese país a través del iris, los ojos y el rostro y su posterior procesamiento a cambio de un pago en una criptomoneda ingresada en un wallet vinculado a una app. A pesar de que la empresa Tools For Humanity solicito un recurso de medida cautelarísima en contra de esta decisión de la AEPD, La Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional Española ha rechazado esta medida considerando que la Agen-

cia esta atendiendo a la ponderación de los intereses en conflicto y, a la vista de las circunstancias concurrentes, debe prevalecer “la salvaguarda del interés general que consiste en la protección del derecho a la protección de datos personales de los interesados frente al interés particular de la empresa recurrente de contenido fundamentalmente económico”<sup>7</sup>

**En Chile**, La Fundación Kamanau a través de su director ejecutivo Moisés Sánchez, recurrió este jueves a la Corte de Apelaciones de Valparaíso para presentar un recurso de protección con el cual se acusa que la empresa internacional Tools For Humanity violó la obtención de datos biométricos a través del iris. Sánchez, considera que la operación digital de esta plataforma no cuenta con salvaguarda para menores de edad, además alude que dentro de la aplicación de Worldcoin, se muestra que está habilitada para operar con diversas plataformas que ya operan en ese país como Mercado Libre, Shopify, Telegram, además de Minecraft y Discord, las últimas dos particularmente muy usadas por los menores de edad en Chile. La fundación Kamanau en entrevista con CNN<sup>8</sup> comentó que en Chile opinan que el problema técnico es que: el procedimiento de consentimiento es erróneo, porque ellos usan un procedimiento de consentimiento que usa cualquier aplicación, y esto requiere un **consentimiento informado**, que es un consentimiento de alto estándar, que es diferente, que es el mismo que usa cuando quieren hacer un tratamiento genético. Entonces, ellos se van por la vía fácil que lo que logra como efecto es omitir la necesidad de informar todo y ahí es donde entre la oscuridad, y si a eso le sumas el sentido económico, es claramente una situación que vicia el consentimiento de las personas.

Por otro lado en **Italia**, El Tribunal Italiano a través del recurso del 21 de marzo de 2024 con número 9998877<sup>9</sup>, consideró que después de solicitar información sobre las políticas de tratamiento de datos biométricos a la empresa WorldCoin, se considera que el modelo de procesamiento de datos se basa en la figura jurídica de consentimiento de los interesados y que actualmente su aviso de privacidad, no parece proporcionar información sobre los riesgos asociados al tratamiento de este tipo de datos. Así mismo, el tribunal consideró que en este caso concreto, los usuarios no parecen disponer de información suficiente que les garantice un pleno conocimiento informado de los elevados riesgos asociados al tratamiento de sus datos bio-

métricos. Por ende, el tribunal consideró necesario hacer una advertencia a la Fundación Worldcoin, como responsable del tratamiento, sobre el hecho de que el tratamiento de datos biométricos realizado a través de los ORB y con los métodos descritos anteriormente, podrían probablemente violar las disposiciones del Código relativo a la protección de datos personales en Italia, con todas las consecuencias, incluidas las sanciones, previstas en el mismo.

Es entonces evidente que conforme han avanzado las operaciones de Tools For Humanity en diversos países han surgido cuestionamientos sobre las posibles violaciones a los marcos regulatorios de protección de datos personales, con avisos de privacidad poco claros frente a una recopilación masiva de datos sensibles como lo son los datos biométricos del Iris, el rostro y los rasgos faciales de los usuarios.

Por lo cual, con base en las consideraciones expuestas, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a Adrián Alcalá Méndez, titular del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a que, a través de la instancia correspondiente, realice una Evaluación de Impacto de la Protección de Datos Personales en el modelo de recopilación de datos biométricos a través del Iris para la identificación y posterior obtención de Activos Virtuales denominados Criptomoneda Worldcoin por la empresa Tools for Humanity Corporation en México.

#### Notas:

1. Guía para el tratamiento de Datos Biométricos. (2018, marzo). inai.org.mx. Recuperado 4 de abril de 2024, de [https://inicio.inai.org.mx/DocumentosdeInteres/GuiaDatosBiometricos\\_Web\\_Links.pdf](https://inicio.inai.org.mx/DocumentosdeInteres/GuiaDatosBiometricos_Web_Links.pdf)
2. México. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 26 de enero de 2017.
3. México. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, de 5 de julio de 2010.

4. Hernández, G. (2023, 8 junio). El Orbe de Worldcoin llega a CDMX: el escáner de Sam Altman, creador de ChatGPT, que promete pagarnos. Xataka México. <https://www.xataka.com.mx/privacidad/orbe-worldcoin-llega-a-cdmx-escaner-sam-altman-creador-chatgpt-que-promete-pagarnos-nuestro-iris-estara-mexico>

5. Worldcoin. (s. f.). For every human. HYPERLINK “<https://es-es.worldcoin.org/>”<https://es-es.worldcoin.org/>

6. Worldcoin. (s. f.). For every human. HYPERLINK “<https://es-es.worldcoin.org/>”<https://es-es.worldcoin.org/>

7. C.G.P.J. (s. f.). C.G.P.J | Poder Judicial | Noticias Judiciales | La Audiencia Nacional avala el cese cautelar de la recopilación de datos a través del iris de Worldcoin acordado por la Agencia de Protección de datos. @ Copyright © Consejo General del Poder Judicial. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Noticias-Judiciales/La-Audiencia-Nacional-avala-el-cese-cautelar-de-la-recopilacion-de-datos-a-traves-del-iris-de-Worldcoin-acordado-por-la-Agencia-de-Proteccion-de-datos>

8. Miño Silva, R. (2024, 21 marzo). Presentan recurso contra empresa internacional en Chile por violar obtención de datos biométricos a través del iris. [www.cnnchile.com](http://www.cnnchile.com). Recuperado 4 de abril de 2024, de [https://www.cnnchile.com/pais/recurso-proteccion-worldcoin-datos-escaner-iris-criptomonedas\\_20240321/](https://www.cnnchile.com/pais/recurso-proteccion-worldcoin-datos-escaner-iris-criptomonedas_20240321/)

9. Provvedimento del 21 marzo 2024 [9998877]. (s. f.). Garante Privacy. <https://www.garanteprivacy.it/web/guest/home/docweb/-/docweb-display/docweb/9998877>

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 9 de abril de 2024.

Diputada María Eugenia Hernández Pérez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT A HACER PÚBLICO EL AVANCE EN LA ATENCIÓN DE DIVERSOS TRÁMITES, ASÍ COMO DAR A CONOCER LAS DIVERSAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA ATENDER EL GRAVE REZAGO EXISTENTE Y SUS RESPECTIVOS AVANCES, A CARGO DEL DIPUTADO DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El suscrito, Daniel Gutiérrez Gutiérrez, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento legal en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del pleno de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Las políticas neoliberales que se impusieron por décadas en nuestro país afectaron gravemente áreas estratégicas como el crecimiento y el desarrollo ordenado y sustentable en zonas de valor ambiental de nuestro país.

Los sucesivos gobiernos neoliberales implementaron estrategias para la privatización del patrimonio nacional a través del estrangulamiento de las empresas estatales, bajo los argumentos de falta de operatividad y eficiencia, así como nula rentabilidad e inviabilidad económica, para justificar los cierres o privatizaciones de empresas estatales.

Esta falsa justificación para cerrar o privatizar las empresas estatales tuvo el verdadero propósito de despojar a la nación de su patrimonio, ya que claramente aún en el supuesto que hubieran habido algunas fallas en la administración, esta circunstancia no era en ningún caso razón suficiente para extinguirlas, y lo correcto hubiera consistido en realizar auditorías y evaluaciones, y a partir de ello reformular los objetivos e implementar las estrategias de mejora necesarias para reencauzar a las empresas y no permitir su enajenación a manos de intereses privados.

Así como los Gobiernos neoliberales actuaron en contra del interés nacional, una situación similar es la actualmente rige por parte de la Secretaria de Medio

Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno federal, dependencia cuyas unidades burocráticas frenan y obstaculizan el desarrollo sustentable, violentando flagrantemente la legalidad al no dar atención ni respuesta alguna a infinidad de peticiones, trámites, gestiones, condiciones, refrendos de concesiones en muchos estados del país dejando a pequeñas empresas en absoluta incertidumbre, indefensión y vulnerabilidad, dejándolos a merced de funcionarios corruptos que se dedican a extorsionar a los pequeños empresarios que hacen el mayor esfuerzo para tratar de mantener sus centros de trabajo evitando con ello dejar sin empleo a miles de trabajadores de los cuales depende el sustento de sus familias y economía de las comunidades.

Estas pequeñas empresas que están debidamente constituidas, que cumplen puntualmente con sus obligaciones fiscales, que siempre han actuado en el marco de la ley, que son pequeños negocios establecidos, que pagan sus impuestos, que generan fuentes de trabajo, que cumplen con las prestaciones de ley para sus trabajadores, que potencian la economía y el desarrollo de la comunidad, son atropelladas por la insensibilidad de la burocracia federal.

Esta visión burocrática, tan corta, se contrapone con la visión de largo alcance del presidente Andrés Manuel López Obrador, que ha impulsado los grandes proyectos de infraestructura detonadores del empleo, bienestar y desarrollo en la región sureste del país, que durante décadas fue abandonada y no recibía inversión por parte del Estado.

En la SEMARNAT pareciera que pretenden aplicar las viejas estrategias de los gobiernos neoliberales, que haciendo uso de la información privilegiada, abusando de su poder y facultades legales, traficando con influencias, recurriendo a tácticas corruptas para desplazar a los empresarios establecidos y con ello beneficiar a otros actores particulares, con la finalidad de apropiarse indebidamente de estos espacios de desarrollo, que en su momento fueron creados, habilitados, acondicionados, tramitado los permisos correspondientes, y arriesgado capital para realizar las inversiones necesarias para poder generar las condiciones adecuadas para establecer pequeños negocios con la rentabilidad suficiente para poder generar fuentes de empleo.

La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal tiene ya más de dos años y en

algunos casos tres años, sin resolver, atender o dar respuesta a todos estos trámites que en muchos casos son simples renovaciones de empresas ya constituidas, bien establecidas y que llevaban laborando ya muchos años.

La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha sido omisa en atender o dar respuesta, a oficio del diputado federal Daniel Gutiérrez enviado desde el pasado 4 de marzo de 2023, sin que a la fecha se haya recibido respuesta, avance, informe o atención alguna, a ninguno de los asuntos planteados correspondientes a trámites sencillos realizados entre 2021 y 2002 por particulares que cumplieron a cabalidad con todos los requisitos en tiempo y forma.

#### Trámites pendientes

26/ KU-0145/06/22	Solicitud de concesión	14/06/2022
09/KU-0019/11/21	Solicitud de concesión	08/11/2021
26/ KW-0020/03/23	Solicitud de cesión de derechos de la concesión	03/03/2023
09/KU-0055/11/21	Solicitud de concesión	29/11/2021
09/KU-0022/11/21	Solicitud de concesión	08/11/2021

CONCESIONES PARA AUTORIZACION Y FIRMA				
POLÍGONO	ZFM O TGM	SUPERFICIE	FECHA DE INGRESO	BITÁCORA
1	ZONA FEDERAL MARÍTIMO	3,481.38	18/12/2019	09/KU-0108/12/19
2	ZONA FEDERAL MARÍTIMO	7,827.54	18/12/2019	09/KU-0108/12/19
3	ZONA FEDERAL MARÍTIMO	2,819.39	18/12/2019	09/KU-0108/12/19

4	ZONA FEDERAL MARÍTIMO	845.40	18/12/2019	09/KU-0103/12/19
5	ZONA FEDERAL MARÍTIMO	3,845.22	18/12/2019	09/KU-0102/12/19
6	ZONA FEDERAL MARÍTIMO	3,399.46	18/12/2019	09/KU-0101/12/19
7	ZONA FEDERAL MARÍTIMO	1,105.08	18/12/2019	09/KU-0099/12/19
8	ZONA FEDERAL MARÍTIMO	4,276.98	18/12/2019	09/KU-0097/12/19
9	ZONA FEDERAL MARÍTIMO	1,021.87	18/12/2019	09/KU-0100/12/19
10	ZONA FEDERAL MARÍTIMO	285.12	18/12/2019	09/KU-0098/12/19
11	ZONA FEDERAL MARÍTIMO	500.86	19/02/2020	09/KU-0036/02/20
12	ZONA FEDERAL MARÍTIMO	645.1769	19/02/2020	09/KU-0037/02/20
13	ZONA FEDERAL MARÍTIMO	1,927.60	21/08/2020	09/KU-0050/08/20
14	ZONA FEDERAL MARÍTIMO	696.40	21/08/2020	09/KU-0047/08/20
15	ZONA FEDERAL MARÍTIMO	809.40	21/08/2020	09/KU-0048/08/20
16	ZONA FEDERAL MARÍTIMO	9,762.64	21/09/2020	09/KU-0068/09/20
17	ZONA FEDERAL MARÍTIMO	1,882.34	20/04/2022	09/KU-0011/04/22
18	Me Ingresar lunes 5 febrero 2023	445.83	03/02/2023	09/KU-0005/02/23
19	TERRENOS GANADOS AL MAR	233.19 m2	28/01/2020	09/KU-0074/01/20
20	TERRENOS GANADOS AL MAR	112.64 m2	28/01/2020	09/KU-0078/01/20
21	TERRENOS GANADOS AL MAR	34.77 m2	28/01/2020	09/KU-0075/01/20

22	TERRENOS GANADOS AL MAR	83.18 m2	28/01/2020	09/KU-0076/01/20
23	TERRENOS GANADOS AL MAR	772.4 m2	28/01/2020	09/KU-0077/01/20
24	TERRENOS GANADOS AL MAR	6,263.23 m2	28/01/2020	09/KU-0079/01/20
25	TERRENOS GANADOS AL MAR	3,410.983 m2	21/08/2020	09/KU-0054/08/20

CONCESIONES PARA AUTORIZACION Y FIRMA					
POLIGONO	ZFM O TGM	SUPERFICIE	USO FISCAL	FECHA INGRESO	BITACORA
1	ZOFEMAT	771.208	GENERAL	21/06/2021	09/KU/0052/06/21
2	ZOFEMAT	6,667.55	ORNATO	21/06/2021	09/KU/0050/06/21
3	ZOFEMAT	7,829.69	PROTECCION	21/06/2021	09/KU/0051/06/21
4	ZOFEMAT	447.70	PROTECCION	29/06/2022	09/KU/0057/06/22

Por las consideraciones anteriormente expuestas someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único .-** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno federal, para que haga público el avance en la atención de diversos trámites, así como dar a conocer las diversas estrategias y acciones implementadas para atender el grave rezago existente y sus respectivos avances estableciendo un plazo para su resolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 9 de abril de 2024

Diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez (rúbrica)

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>